



**Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para participar en el programa nacional para la educación complementaria de alumnos "Centros de Educación Ambiental" durante el año 2016.**

La Orden de 21 de diciembre de 1994 (BOE de 7 de enero de 1995) regula las actividades de los "Centros de Educación Ambiental" estableciéndose en su disposición segunda que el Ministerio de Educación y Ciencia, actualmente Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, convocará ayudas para participar en estas actividades. Dicha Orden fue modificada por Orden de 27 de noviembre de 2000 (BOE de 19 de diciembre).

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 9 que el Estado promoverá programas de cooperación territorial con el fin de alcanzar los objetivos educativos de carácter general, reforzar las competencias básicas de los estudiantes así como favorecer el conocimiento de la riqueza cultural de las Comunidades Autónomas.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, modifica la Ley Orgánica de 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y añade un nuevo apartado 3 al artículo 9 en el que se señala que en los programas de cooperación territorial se tendrá en cuenta, como criterio para la distribución territorial, la singularidad de estos programas en términos orientados a favorecer la igualdad de oportunidades.

De conformidad con la normativa vigente en materia de subvenciones públicas y en el marco de la Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio (BOE del 15) por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio por el Ministerio de Educación y Ciencia, y con el soporte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de Cantabria he resuelto:

*Objeto de la convocatoria y financiación*

Primero.- 1. Se convocan para su concesión en régimen de concurrencia competitiva ayudas para un máximo de 48 grupos de 20 a 23 alumnos y 1 ó 2 profesores para participar en las actividades programadas en los "Centros de Educación Ambiental" siguientes:

- Villardecervos (Zamora) durante 16 turnos semanales, de los que 8 semanas corresponden al periodo de primavera, entre el 25 de abril y el 17 de junio del 2016 y 8 semanas al periodo de otoño, entre el 19 de septiembre y el 11 de noviembre del 2016.

- Viérnoles (Cantabria) durante 8 turnos semanales, correspondientes al periodo de otoño, entre el 19 de septiembre y el 11 de noviembre del 2016.

Cada "Centro de Educación Ambiental" tiene capacidad, por turno semanal, para dos grupos de alumnos y sus profesores acompañantes. Los turnos semanales son de cinco días establecidos de lunes a viernes.

2. Estas ayudas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.322L.489.02 de los Presupuestos Generales del Estado, por un importe máximo de 157.689,60 euros con los que se atenderán el seguro de accidentes y responsabilidad civil para el alumnado, profesorado participante y personal organizador y los gastos de desarrollo y logística de la actividad de los grupos participantes, a través de una

encomienda de gestión con empresa considerada medio propio instrumental de la Administración.

3. El traslado de los participantes desde su lugar de origen hasta el Centro de Educación Ambiental y el regreso desde el Centro de Educación Ambiental hasta el lugar de origen no estará incluido en la ayuda y correrá a cargo de los interesados.

#### *Destinatarios*

Segundo.- Podrán participar en esta convocatoria, los alumnos de centros docentes españoles que cursen:

- 5º y 6º de Educación Primaria
- Educación Secundaria Obligatoria.

Tercero.- 1. Los grupos de alumnos participantes y sus profesores desarrollarán las actividades en periodos semanales, de lunes por la mañana a viernes por la tarde, de acuerdo con la siguiente distribución temporal:

- Alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria:
  - Villardeciervos en primavera: dos turnos semanales entre el 6 y el 17 de junio de 2016, con un total de 4 grupos.
  - Villardeciervos y Viérnoles en otoño: dos turnos semanales entre el 19 y el 30 de septiembre, con un total de 8 grupos
- Alumnos de 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria:
  - Villardeciervos en primavera: 3 turnos semanales entre el 16 de mayo y el 3 de junio de 2016, con un total de 6 grupos.
  - Villardeciervos y Viérnoles en otoño: 3 turnos semanales entre el 3 y el 21 de octubre del 2016, con un total de 12 grupos.
- Alumnos de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria.
  - Villardeciervos en primavera: 3 turnos semanales entre el 25 de abril y el 13 de mayo de 2016, con un total de 6 grupos.
  - Villardeciervos y Viérnoles en otoño: 3 turnos semanales entre el 24 de octubre y el 11 de noviembre del 2016, con un total de 12 grupos.

2. Con respecto a los grupos de alumnos que opten por participar en el periodo de otoño del curso 2016/17 (entre el 19 de septiembre y el 11 de noviembre), los centros deberán tener en cuenta, al formular la solicitud, el nivel de estudios que tendrán los alumnos en dicho periodo.

#### *Solicitudes de participación, plazo de presentación, subsanaciones y notificaciones*

Cuarto.- 1. Los alumnos de Educación Primaria o Educación Secundaria que deseen participar en esta actividad, deberá solicitarlo, a través de la Dirección de su